



## PODER JUDICIAL

Hacia la construcción del nuevo edificio judicial

# “LOS CIUDADANOS TENDRÁN EL PAPEL MÁS IMPORTANTE EN LA ELECCIÓN DE LOS JUZGADORES”: RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN

Ángel Hernández  
angelher6508@gmail.com

Durante sus campañas los jueces y magistrados lo único que pueden ofrecer es la aplicación estricta de las leyes y ejercer el cargo con independencia y autonomía.

La reforma al Poder Judicial permitirá un mayor acercamiento entre quienes solicitan justicia y quienes la imparten, profundizar en la ciudadanización del lenguaje en las sentencias y establecer una mejor comunicación para que la gente conozca el trabajo de quienes tienen la responsabilidad de ejercer la justicia, afirma el abogado y catedrático Rubén Jesús Lara Patrón.

Aspirante a formar parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), destaca que la ciudadanía tiene el papel más importante en la elección de los juzgadores, por lo que su participación tiene que darse de forma informada, con seriedad y convencimiento.

El magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal asegura que en el proceso de la elección de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte, los ciudadanos tendrán la posibilidad de decidir la conformación del nuevo Poder Judicial, además de conocer a quienes ejercen la función de impartir justicia.

Por lo que hace a jueces y magistrados, opina que durante sus campañas lo único



Lara | Aspirante al TEPJF.



Viene de la  
página anterior

que pueden ofrecer es la aplicación estricta de las leyes y ejercer el cargo con independencia y autonomía.

### Acercamiento

El magistrado dice que el proceso de selección de juzgadores ha generado incertidumbre, como ocurre en todo cambio, pero destaca aspectos positivos como el hecho de que, por primera vez, la ciudadanía tiene la posibilidad de conocer a las personas que imparten justicia, pues es difícil saber quién es el juez que resuelve algún proceso judicial.

Subraya la necesidad de que jueces y magistrados continúen aprendiendo a comunicarse con la sociedad para explicarle qué es lo que hacen, de ahí que confíe en que este proceso de selección ayudará para que expliquen con mayor claridad qué es lo que deciden en sus sentencias.

“Este tipo de cuestiones también son ventajas, darnos cuenta de cómo la vorágine del trabajo que tenemos ha provocado que soslayemos algunos aspectos que son importantes para la sociedad, como ¿qué tan accesible es la justicia para la gente?”, apunta.

—¿Qué aspectos deben cuidarse en el proceso de selección de juzgadores para alcanzar

“Necesario que jueces  
y magistrados aprendan  
a comunicarse con la sociedad”.

### los objetivos que motivaron la reforma al Poder Judicial?

—Hay distintos aspectos que atender, pero lo primero será garantizar que los perfiles que lleguen sean los idóneos. Este es un primer ejercicio, un primer acercamiento a este nuevo modelo y habrá que hacer desde luego una revisión integral para encontrar espacios que puedan ser mejorados, y con ello asegurar que todo funcione como se espera.

Destaca que hay un porcentaje importante de personal que trabaja en el Poder Judicial que está participando, como el caso de jueces o magistrados en funciones, de secretarios de estudio y cuenta y proyectistas del aparato judicial, entre otros.

Lara Patrón rechaza que la participación de personas no pertenecientes del Poder Judicial sea negativa, y es todo lo contrario ya que desde hace tiempo está permitido que profesionales de otros sectores participen en concursos para desempeñar un cargo en el ámbito judicial.

Refiere el caso del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el cual durante años ha estado integrado tanto por gente con carrera judicial, como por personas que vienen de la academia, lo que ha dado una visión más amplia a la hora de emitir sus resoluciones.

También comenta que los niveles de exigencia, responsabilidad, profesionalismo y capacitación no fueron modificados para quienes se desempeñarán como juzgadores a partir del 1 de septiembre del presente año, lo que es una garantía de que la función se va a llevar de manera correcta y en beneficio de las personas que acuden a exigir justicia.

Asevera que es importante observar, mantener y mejorar el sistema de las resoluciones, pues no puede haber una que no sea atendida. Propone que haya un mecanismo de control para verificar que todos los fallos sean atendidos sin importar la materia y los sujetos involucrados, y puedan apli-

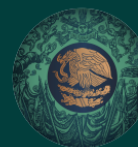
### Perfil

El magistrado Rubén Jesús Lara Patrón es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursó estudios de doctorado en el Programa General de Derecho de la Universidad Carlos III, de Madrid, España, donde también se graduó como maestro en Derecho Constitucional. Tiene un master de Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad Castilla-La Mancha.

Cuenta con una experiencia de 18 años en el Poder Judicial de la Federación y en la Sala Superior del Tribunal Electoral, donde se desempeñó como secretario auxiliar, secretario de Estudios y Cuenta y subsecretario General de Acuerdo.

En la Suprema Corte ocupó los cargos de secretario de Estudio y Cuenta, y fue titular de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Es profesor de licenciatura de la Facultad de Derecho de la UNAM y ha impartido clases de maestría, así como diplomados en distintas instituciones.



Viene de la  
página anterior

“Los niveles  
de exigencia,  
responsabilidad,  
profesionalismo  
y capacitación  
no fueron  
modificados”.

carce los plazos que garanticen que los derechos se podrán ejercer de manera completa.

El magistrado electoral estima que es fundamental la independencia de los juzgadores, lo cual en su consideración no dependen de un diseño normativo, ya que prevalecen las garantías que permiten que los jueces y magistrados asuman una postura independiente en los juicios.

“Creo que las garantías están dadas y lo otro depende de las convicciones, de los valores y la responsabilidad con que cada uno desempeñe la función”, subraya.

—¿Qué cambios se dieron en materia electoral y cómo afectarán la labor de sus distintas salas?

—Una resolución judicial siempre va a generar polémica, en todas las resoluciones uno gana y uno pierde. En materia electoral los asuntos tienen una resonancia mayor por la naturaleza política de los actores.

Desde su perspectiva los cambios en materia electoral no fueron tan profundos como en el resto de los órganos judiciales, ya que las competencias del TEPJF prácticamente quedaron intocadas.

Refiere que el cambio más significativo es la desaparición de la Sala Especializada, tareas que desempeñará la Sala Superior, con lo que se asegura la prevalencia de un procedimiento que garantiza la resolución de estos asuntos.

Insiste en que los diseños de las nuevas normas que permiten la elección directa de juzgadores no pueden ser valorados antes de ser aplicados, y si bien la reforma ha sido muy debatida y controvertida, la discusión todavía está en un espacio no aterrizado.

“Es un espacio que apenas está en construcción y la construcción depende de muchas personas, no solamente de quiénes propusieron el modelo, de quienes lo están implementando, sino de quienes estamos participando en el proceso y de la ciudadanía”, subraya.

#### Proteger derechos

Señala que los resultados reales del proceso que hoy se viven van a poder ser visualizados con objetividad una vez que ya se haya definido quién va a integrar los órganos de justicia y sobre todo cómo están funcionando, momento en que se podrá hacer una evaluación integral y conjunta de todas las personas que participan para ver cuáles son los aspectos que sirvieron, los que se pueden apuntalar y los que vale la pena modificar.



Lara | Habrá espacios para mejorar.

Lara Patrón recalca que es normal que en estos primeros acercamientos haya espacios mejorables, ya que la construcción del nuevo edificio judicial mantiene estándares rigurosos de calidad y de funcionalidad, aspectos que no se tocaron y que son fundamentales para el ejercicio de la tarea jurisdiccional.

“Tenemos la posibilidad de proteger y garantizar que los derechos de todas las personas descanse en esta labor, el órgano jurisdiccional se encarga de velar por los derechos de todas las personas y es importante que de manera conjunta se participe en esta etapa, y luego se evalúe ya con elementos objetivos si todo se planteó previo a la reforma y si se cumplió lo que dio origen a esta. Y si no fue así, que se establezcan las herramientas necesarias para lograrlo”, concluye. 